

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL

INFORME FINAL

Cuota Número \_\_1

### 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-0016 de 2026

Nombre completo del contratista: SMART TMT S.A.S

Documento de identificación del Contratista: 805.027.890-6

Nombre (s) del supervisor (es): WILBER VALENCIA JARAMILLO

Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA GENERAL

**Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-0016 de 2026:** Prestar el servicio integral de provisión y disponibilidad de la plataforma de administración de rentas públicas – AIRE Gestión, bajo el modelo de Software como servicios (Saas) sobre infraestructura de la Nube (Cloud computing), incluyendo de manera integrada e inherente el servicio de Soporte y Asistencia técnica (SAT) y los servicios complementarios necesarios para garantizar la correcta operación, continuidad y disponibilidad de la plataforma, durante la vigencia 2026

### 3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio

Fecha Terminación

Enero 20 de 2026

Diciembre 31 de 2026

Modificación al contrato: Aclaración No 001 del 18 de marzo de 2026 al contrato **No. 34-14-08-0016 de 2026:** por el cual se hace aclaración a la cláusula No 4 de la forma de pago y se aclara la Cláusula No 5 de la imputación de la apropiación presupuestal

Suspensión: N/A

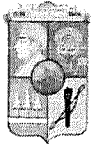
Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>MUNICIPIO DEL DISTRITO</small>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

<b>4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO</b>			
Valor inicial del contrato: CUTROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRPO PESOS MCTE (\$447.392.964)			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Resumen contable y financiero:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$447.392.964	\$156.888.588	\$0	\$290.504.376
<b>INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
PERSONA JURIDICA: ROSAL ISABEL RIVERA – Revisora Fiscal – TP 47205-T FECHA DE CERTIFICACION: 24 de febrero/2026. PERSONA NATURAL: N/A Datos Certificación o Planilla de pago de persona Natural No. Planilla: N/A No. PIN, Autorización, Referencia, pago: N/A Operador: N/A. Fecha de pago: N/A			
Observaciones al informe contable y financiero: El valor por cancelar corresponde a la primera cuota de 4, del 40% del <b>Componente de Servicios</b> : Prestar el servicio integral de provisión y disponibilidad de la plataforma de administración de rentas públicas – AIRE Gestión, bajo el modelo de Software como servicios (Saas) sobre infraestructura de la Nube (Cloud computing), incluyendo de manera integrada e inherente el servicio de Soporte y Asistencia técnica (SAT) y los servicios complementarios necesarios para garantizar la correcta operación , continuidad y disponibilidad de la plataforma , durante la vigencia 2026  Por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y COCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$156.888.588, Equivalente al 40% del valor del Valor del Componente de Servicios del contrato, de acuerdo lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato <b>No. 34-14-08-0016 de 2026</b> :			
<b>Valor Componente de Servicios</b>		<b>\$392,221,470</b>	
<b>Valor Componente de Bolsa de Hora</b>		<b>\$55.171.498</b>	
<b>Total Propuesta Económica:</b>		<b>\$447.392.964</b>	



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### 5. INFORME TÉCNICO

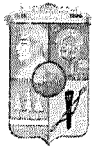
#### RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-0016 de 2026 y que a continuación se describen:

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
1 Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia.	SMART TMT SAS ha puesto a disposición su experiencia, conocimiento técnico y capacidad operativa para brindar asistencia especializada en la Plataforma AIRE, atendiendo de manera oportuna y efectiva requerimientos de soporte correctivo, consultoría, parametrización, resolución de incidencias y acompañamiento funcional, conforme a lo establecido en el contrato y a las necesidades del CLIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li> <li>BD-PRINX-ALCJAM-InformeGestión_No.01-2026.xls</li> </ul>
2 Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato para el seguimiento de las obligaciones contractuales.	SMART TMT SAS ha elaborado y presentado oportunamente los informes requeridos por la supervisión, detallando las actividades ejecutadas, solicitudes atendidas y seguimiento a los compromisos contractuales, garantizando trazabilidad y control en la ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li> </ul>
3 Consultar con la Secretaría de Hacienda y Tesorería General las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Durante el periodo informado no se presentaron situaciones que requirieran consulta ante la Secretaría de Hacienda y Tesorería General en relación con la ejecución contractual.	
4 Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.	SMART TMT SAS ha ejecutado el contrato en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, garantizando la observancia de los requisitos y disposiciones legales correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li> <li>BD-PRINX-ALCJAM-InformeGestión_No.01-2026.xls</li> </ul>
5 Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato,	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución contractual.	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ MUNICIPALIDAD LOCAL	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

	incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.		
6	Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de todo el personal a su cargo.	SMART TMT SAS ha realizado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta la planilla de pago de seguridad social, junto con los documentos anexos de cada factura.</li> </ul>
7	El contratista debe estar en capacidad de brindar soporte de manera virtual y presencial.	SMART TMT SAS ha brindado soporte técnico, mediante atención de tickets en Prinx Web, correos electrónicos, llamadas y reuniones virtuales, asegurando acompañamiento integral conforme a los requerimientos del CLIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260_223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li> <li>BD-PRINX-ALCJAM-InformeGestión_No.01-2026.xls</li> </ul>
8	Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	SMART TMT SAS ha cumplido con las obligaciones laborales y parafiscales correspondientes, realizando oportunamente los pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales, adjuntando las certificaciones requeridas para el trámite de pago.	
9	Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.	SMART TMT SAS ha garantizado la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio, atendiendo los requerimientos de la entidad y asegurando la operatividad permanente del sistema.	
10	Pagar de su propia cuenta los impuestos Nacionales o Municipales a que esté obligado en virtud del contrato.	SMART TMT SAS ha asumido y cumplido con el pago de los impuestos nacionales y municipales derivados del contrato, conforme a las disposiciones tributarias aplicables.	



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

11	<p>El CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.</p>	<p>SMART TMT SAS ha desarrollado las actividades contractuales con responsabilidad, legalidad y profesionalismo, sin que se hayan generado perjuicios a la Administración o a terceros durante el periodo informado. Se ha actuado en conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li><li>• BD-PRINX-ALCJAM-InformeGestión_No.01-2026.xls</li></ul>
12	<p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>SMART TMT SAS ha actuado con lealtad, buena fe y transparencia en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li><li>• BD-PRINX-ALCJAM-InformeGestión_No.01-2026.xls</li></ul>
13	<p>Reportar al Municipio de Jamundí el número de cuenta bancaria de ahorros corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.</p>	<p>SMART TMT SAS reportó oportunamente al Municipio de Jamundí la cuenta bancaria autorizada para la consignación de los pagos derivados del contrato.</p>	
14	<p>Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p>	<p>SMART TMT SAS ha atendido diligente y oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades pactadas.</p>	
15	<p>Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.</p>	<p>SMART TMT SAS ha cumplido con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptando las medidas necesarias para proteger al personal vinculado al contrato.</p>	
16	<p>Presentar oportunamente la factura para el pago, así como el pago que le sean requeridos.</p>	<p>SMART TMT SAS ha presentado oportunamente las facturas correspondientes, junto con los soportes exigidos, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.</p>	
17	<p>Entregar al Municipio de Jamundí una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos</p>	<p>SMART TMT SAS entregó la garantía y los documentos requeridos previo al inicio de la ejecución contractual, cumpliendo con los requisitos</p>	



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

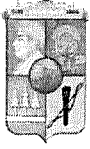
## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

	requeridos previamente a la ejecución.	establecidos.	
18	Garantizar que la información y /o datos que sean ingresados al sistema para el cumplimiento del objeto del contrato no podrán ser tratados, recolectados, almacenados, usados, vendidos, cedidos ni en general cualquier otra actividad diferente a las necesarias para la ejecución del contrato.	SMART TMT SAS ha garantizado la confidencialidad, integridad y uso adecuado de la información suministrada, tratándola exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y conforme a las disposiciones de protección de datos aplicables.	
19	Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la Entidad.	SMART TMT SAS ha implementado buenas prácticas en seguridad de la información, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los recursos informáticos de la entidad.	
20	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan durante el tiempo de la ejecución del contrato.	SMART TMT SAS ha dado cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y a la normativa vigente durante su ejecución.	<ul style="list-style-type: none"><li>• SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li></ul>
21	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	SMART TMT SAS ha cumplido con todas las obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza del contrato, incluyendo la disponibilidad de la infraestructura en la nube para la operación de la Plataforma AIRE GESTIÓN y el Portal de Servicios Ciudadanos AIRE PORTAL, asegurando continuidad del servicio, soporte técnico y acompañamiento permanente a la entidad contratante.	<ul style="list-style-type: none"><li>• SER-INGE-CLI-ALCJAM_20260223_Informe_Gestion_No.01_SAM2026</li><li>• BD-PRINX-ALCJAM-InformeGestión_No.01-2026.xls</li><li>• DES-INTE-CLI-ALCJAM-20260223-Informe_Infraestructura</li></ul>



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
CALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

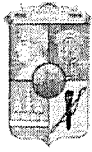
**OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:** La fecha de corte registrada en el informe entregado por el contratista cubre los servicios prestados desde el día 20 de enero hasta el día 20 de febrero de 2026, se anexa CD que contiene informe técnico de gestión del contratista y soportes de las actividades realizadas.

### 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan recomendaciones para este periodo.

### 7. VALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Crterios de evaluación	Variables de evaluación	Crterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	N/A
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	N/A
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			N/A
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		N/A	



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
CORTE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE  
VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0)  
(Escribir de las razones y la relación de los soportes que  
evidencien el incumplimiento)

N/A

### 8. FIRMAS RESPONSABLES

  
WILBER VALENCIA JARAMILLO

Nombre completo y firma del Supervisor

  
HAROLD ESTEBAN CUETIA AMARILES

Nombre completo y apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: febrero 25 de 2026